



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 663 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...) h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...)";

Que mediante Oficio N° 410-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 31 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, que resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de Experiencia Académica del Seminario Taller "**Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios: Un enfoque responsable para un futuro sostenible**", el cual se realizará el 22 de octubre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (08) folios útiles. **Artículo Segundo.- Elevar** la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación;

Que con Oficio N° 0939-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de agosto de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 663 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/



Facultad de Medicina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

Chachapoyas, 24 de julio de 2024

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano de la Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que el Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, en el Capítulo I. Cuarta Disposición Transitoria, del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que en las facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 155-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2024, se ratifica la Resolución de Decanato N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de febrero del 2024, donde resuelve en su Artículo Primero. - Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia a partir del 07 de febrero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Estatuto de la UNTRM;

La Carta N° 020-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-EPMH-MDGR, de fecha 22 de julio de 2024, el Mg. Marcos Daniel García Rodríguez docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la





Facultad de Medicina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 037-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

Facultad de Medicina, hace llegar el Plan de Experiencia Académica del Seminario Taller "Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios: Un enfoque responsable para un futuro sostenible", el cual se realizará el 22 de octubre de 2024 en el marco a las Actividades de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 22 de julio de 2024, el Consejo en pleno aprueba el Plan de Experiencia Académica del Seminario Taller "Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios: Un enfoque responsable para un futuro sostenible";

Que, con Resolución de Consejo Universitaria N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, renuevan la encargatura de la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, por el periodo 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos eleccionarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas a la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Experiencia Académica del Seminario Taller "Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios: Un enfoque responsable para un futuro sostenible", el cual se realizará el 22 de octubre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (08) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la Presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA
Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo
Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
DECANA (e)

CIGDC/Dec.(e)FAMED.
Distribución
Decanato
Interesados
Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

FACULTAD DE MEDICINA



PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA



**SEMINARIO TALLER "GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
HOSPITALARIOS: UN ENFOQUE RESPONSABLE PARA UN FUTURO
SOSTENIBLE"**

CHACHAPOYAS – PERU

2024

I. IDENTIFICACIÓN:

1.1. De la experiencia académica:

1.1.1. Denominación:

Seminario Taller "Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios: Un Enfoque Responsable para un Futuro Sostenible"

1.1.2. Tipo:

Seminario - Taller

1.1.3. Duración:

01 día (22 de octubre del 2024)

1.1.4. Sede:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

1.1.5. Del solicitante:

- ✓ Mg. Marcos Daniel García Rodríguez-Presidente de la Comisión de Proyección Social, Extensión cultural y Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Medicina.
- ✓ Méd. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura-Miembro de la Comisión de Proyección Social, Extensión cultural y Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Medicina.
- ✓ Méd. Esp. Julio Cesar Bautista-Miembro de la Comisión de Proyección Social, Extensión cultural y Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Medicina.



II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Con el crecimiento de la población y el desarrollo industrial, la generación de residuos sólidos ha aumentado significativamente. La gestión inadecuada de estos residuos puede llevar a graves problemas ambientales y de salud pública. Los residuos sólidos mal gestionados contribuyen a la contaminación del suelo, agua y aire, afectando la biodiversidad y los ecosistemas. La descomposición de residuos orgánicos en vertederos genera gases de efecto invernadero como el metano, que contribuyen al cambio climático.

La gestión de residuos sólidos en el Perú es un aspecto fundamental en la construcción de un futuro sostenible y responsable con el ambiente. En un contexto global en el que los desafíos ambientales son cada vez más apremiantes, el enfoque en la gestión adecuada se torna esencial para preservar los recursos naturales y reducir los impactos negativos. En este sentido, este tipo de gestión se erige como

una herramienta clave para promover prácticas responsables y sostenibles en la disposición de desechos, minimizando la contaminación y fomentando la reutilización y el reciclaje de materiales.

El manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, es un sistema de seguridad sanitaria que se inicia en el punto de generación, para continuar su manejo en las diferentes unidades del hospital, hasta asegurar que llegue a su destino final fuera del establecimiento, para su tratamiento o disposición adecuada. El manejo sanitario y ambiental de los residuos sólidos en el país, es una tendencia cada vez más creciente que se verifica en la conciencia ambiental de la comunidad, los gobiernos locales y las diversas instituciones que tienen responsabilidad directa, como es el caso del Ministerio de Salud que tiene un rol importante en el esquema institucional definido en la Ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos.

La normativa peruana regula la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos a través de la NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA "NORMA TÉCNICA DE SALUD: GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN", aprobada mediante R. M. N° 1295-2018/MINSA, el cual se constituye en un instrumento de gestión muy valioso para los administradores y profesionales en general de los hospitales y, responde a un mandato imperativo de la necesidad diaria de minimizar y controlar los riesgos que se derivan del manejo de estos residuos para proteger a la población en general, los trabajadores de los lugares involucrados y al medio ambiente.

III. PROBLEMÁTICA:

Los desechos sólidos han creado problemas importantes en todo el mundo, especialmente los desechos sólidos hospitalarios, se sabe que, de todos los desperdicios obtenidos en los establecimientos de salud, aproximadamente el 85% es basura común y el 15% restante se considera peligroso porque es infecto contagioso, virulento, este quiere decir que provoca daños en nuestro entorno en que habitamos. La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea registra datos estadísticos de desechos sólidos peligrosos generados en la industria, hospitales y municipios, lo que requiere una gestión especializada. Se destaca la producción de Dos mil millones de toneladas de desechos por año, de este el dos por ciento, corresponde a los llamados desechos hospitalarios, es decir, 40 millones de toneladas deben ser tratadas adecuadamente, de esta manera busca salvaguardar la integridad de las personas y el habitat.



La generación de desechos en los establecimientos de salud urbanos requiere una atención integral para conocer las características de la producción de residuos, para minimizar los efectos adversos dentro de los servicios de salud y la trascendencia en el habitat. Estos últimos años el incremento de desechos hospitalarios ha cobrado alto nivel de preocupación por los resultados generados debido al mal manejo de estos desechos, lo que implica aumento en la propagación de enfermedades hospitalarias, generando un incremento excesivo de días de hospitalización, en el tratamiento costoso y mortalidad hospitalaria; la difusión de infección por heridas punzantes (hepatitis B y C (VHB), VIH/SIDA, malaria, entre otros.

IV. JUSTIFICACIÓN:

Siendo la capacitación un proceso de carácter estratégico el cual aplicado de manera organizada y sistemática las personas adquieren o desarrollan conocimientos que los permite idealizar la forma trabajo y la organización a la que los capacitados estarán expuestos, asimismo permite viabilizar ideas, actitudes y lo más importante permite fortalecer los conocimientos las cuales serán necesarias a la hora de estar inmersos en actividades relacionada a la gestión y manejo gestión y manejo de residuos sólidos en alguna de sus etapas en los diferentes escenarios de la vida diaria.

Una gestión adecuada de residuos sólidos reduce los riesgos de enfermedades relacionadas con la exposición a residuos peligrosos y la contaminación. Un entorno limpio y libre de residuos mejora la calidad de vida de las comunidades, reduciendo la incidencia de enfermedades y mejorando el bienestar general.

V. OBJETIVOS:

5.1. Objetivos Generales:

- ✓ Proveer conocimientos teóricos y prácticos sobre la gestión de residuos sólidos hospitalarios, enfocándose en métodos sostenibles y responsables.
- ✓ Fomentar la implementación de prácticas sostenibles en la gestión de residuos dentro de los hospitales para minimizar el impacto ambiental y proteger la salud pública.

5.2. Objetivos Específicos:



- ✓ Concienciar sobre el Impacto Ambiental y Sanitario: Explicar cómo la mala gestión de residuos hospitalarios puede afectar negativamente al medio ambiente y la salud pública.
- ✓ Informar sobre las leyes, normativas y regulaciones locales, nacionales e internacionales que rigen la gestión de residuos hospitalarios.
- ✓ Identificar y clasificar los diferentes tipos de residuos generados en entornos hospitalarios (residuos infecciosos, patológicos, químicos, radiactivos, comunes, etc.).
- ✓ Describir métodos seguros y eficientes para el manejo, almacenamiento, transporte y disposición de cada tipo de residuo.
- ✓ Enseñar técnicas para la reducción en la fuente, incluyendo compras sostenibles, reducción de uso de materiales peligrosos y reutilización.
- ✓ Promover la implementación de programas de reciclaje y reutilización dentro de los hospitales.
- ✓ Fomentar una cultura de seguridad y sostenibilidad en la gestión de residuos dentro de las instituciones hospitalarias.
- ✓ Identificar áreas de mejora y promover la implementación de medidas correctivas y preventivas.

VI. ENTIDAD ORGANIZADORA:

Facultad de Medicina

6.1. Comisión organizadora

- **Personal Docente:**
Marcos Daniel García Rodríguez
Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
- **Personal Administrativo:**
Guissela Echevarría Epiquien
Heidy Medalith Vargas Cachay
- **Estudiantes:**
Arana Dionisio Fiorella Isabel
Soto Tuesta Frank Alberth

6.2. Fecha y hora de ejecución

Día 22 de octubre del 2024. 9:30 AM

6.3. Lugar de ejecución

Auditorio de Facultad de Ciencias de la Salud

6.4. Público objetivo

- ✓ Estudiantes de las carreras profesionales de salud.



- ✓ Docentes, personal administrativo y responsables de laboratorios.

6.5. Ponentes:

- ✓ Blga. Paola Rosado Lucero
Coordinadora de Ecología y Protección del Ambiente
DIRESA Amazonas.
- ✓ Blgo. Jonh Hebert Zúñiga Díaz
Director de Salud Ambiental
DIRESA Amazonas.

VII. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN:

7.1. Cronograma de actividades

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
Fecha: 22/10/2024		Hora: 9:30 am	
Actividad o temática por desarrollar	Descripción/Contenido	Duración	Ponente y/o Facilitadores
Registro de Asistentes	Registro de asistentes	30 min	Comisión Organizadora
Acto Protocolar	Dar la bienvenida a los asistentes e inauguración del taller	5 min	Decana FAMED
	Inauguración	5 min	Vicerrector Académico
Normativa y Gestión de Residuos Sólidos	Socialización de la NTS N° 144-MINSA-2018-DIGESA	45 min	Blgo. Jonh Hebert Zúñiga Díaz DIRESA AMAZONAS
Receso		15 min	
Manejo de Residuos Sólidos	Manejo de Residuos Sólidos	45 min	Blga. Paola Rosado Lucero DIRESA AMAZONAS
Palabras de Clausura	Agradecimientos y palabras finales	5 min	Director Escuela Profesional Medicina Humana



7.2. Recursos:

Recurso	Descripción	Cantidad
Proyector multimedia	Proyector para la difusión de los temas del taller	1
Lapiceros	Para el registro de los participantes	3

7.3. Metodología de Ejecución: Seminario Taller:

Preparación y Planificación:

- ✓ Se establece los objetivos principales del Seminario Taller.
- ✓ Se investigará las características del público, como su nivel de conocimiento sobre el tema, sus intereses y necesidades. Esto ayudará a adaptar el contenido de manera adecuada.
- ✓ Se desarrollará un esquema detallado que incluya los puntos clave que se tratarán en cada sección.

Desarrollo del Contenido:

Introducción:

- ✓ Presentará el tema y su relevancia.
- ✓ Se expondrá los objetivos de la conferencia y lo que se espera lograr.
- ✓ Proporcionar un resumen breve de los puntos que se abordarán.

Desarrollo:

- ✓ Se organizará el contenido de manera lógica y progresiva.

Conclusión:

- ✓ Se resumirá los puntos clave discutidos.
- ✓ Se reforzará la importancia del tema y sus implicaciones.
- ✓ Se instará a llamar a la acción, así como ofrecer recomendaciones finales.

Técnicas de Presentación

- ✓ Como recursos visuales se utilizará diapositivas, gráficos, imágenes y videos para complementar y reforzar el contenido.
- ✓ Se modulará el tono, volumen y ritmo de la voz para mantener el interés del público.
- ✓ Interacción con el Público

Preguntas y Respuestas



- ✓ Se reservará tiempo al final del Seminario Taller para una sesión de preguntas y respuestas.
- ✓ Se escuchará atentamente las preguntas y responde de manera clara y concisa.

Descripción de las actividades a realizar:

- ✓ Elaboración de plan de trabajo.
- ✓ Definición de tema y búsqueda de ponentes.
- ✓ Elaboración de material publicitario en coordinación con la oficina de Relaciones Públicas de la UNTRM.
- ✓ Cursar invitaciones a estudiantes a través de los respectivos decanatos.
- ✓ Ejecución del SEMINARIO TALLER

VIII. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES:

Recursos Humanos: Comisión Organizadora y ponentes ya descritos

Materiales:

Pizarra interactiva.

Proyector

Parlante.

Micrófono

IV. FINANCIAMIENTO

Autofinanciado por el equipo organizador.

